Departamental

State Papapers

Vol IX

Miselanus

De la pagina 1ª á la del Nº 70 no contiene sino Indices de lo que contienen los legajos de los Archivos, de Monterey á Sn Diego etª etª.

Sin ftha, Sin direccion
Narciso Fabregat

Congratula al Gobernador por la aprehencion de los Americanos revolucionarios
p. 75

Sin ftha ni direccion
No hay firma

Decreto del Presidte sobre elecciones, contiene 13 articulos
p. p 78–83

Sin ftha ni direccion
Sin firma. Documto Trunco
Aparece que despues de la muerte de Figueroa reclama el mando politico José Antº Estudillo
p. p 91–4

Sin fha sin direccion sin firma
Comunicacion incompleta.

Sobre una Expedicion á la Tierra Nevada
p.p. 98—101.

Sin fha ni lugar
Santiago Stokes al Gobernad^r. Alvarado

Le representa la nescesidad de establecer un Hospital (no dice donde) por Cuenta del Gob^o.
p.p. 118—20

1828 Junio 12. S. Diego
Sin firma sin direccion

Libro de Registro remitido á la Comand^a.
p. 125

1831. Dic^e. 22 (S. Fran^co.
Carlos Clemnicoff. Cap^n. de la Frag^a. Rusa Urup.

Certifican que el Asesor Gomez pidió pasaje para Sitka sin pasaporte p. 129—30

√ 1833 Abril 11 Monterey

Sin firma al Alferez Mariano G. Vallejo

Instrucciones á que se limitará en su Viaje al Establecimto Ruso nombrado Roff
pp. 131–34

1843 Febo 2. Sta Barbara

Narciso Fabregat al Gobernador

Representa se le paguen la renta de 2 Cuartos de su Casa en q esta el archivo del Juzgdo
p 136–7

Sin fha. Monterey

Juan Malarin

Lista de los Estrangs que tomaron las armas, para sostener al Gobo legitimo y buen orden en el Presidio de Monterey

Juan Malarin Capn	Mashuo Villon
David Spence 2do	Peiter John
Sidney Hampstead	John Miles
James Walson	William Reading
James Flemming	Thomas Thompson

Luis Pomiber	George Kinlog
Michail Lodg	Juan (Bta Leandrey)
Roberto Small	George Allen
David Littlejohn	Pavino Serafino
James Mackenlay	William MacKarty
William Taelor	Timoty Morphy
James Cook.	John B Cooper
Edu.o Macintosh	John Tomkins
James Macculloch	William Graybatch
William Garner	Jose Escobar
Walter Dockevorth	José Sanchez
Isah Gilbreath	Juan de Dios Bravo
Samuel Thompson	Santiago Moreno.
Charles Read.	
John Reinsford	
William Smith	
John Littlehon	
Abel Sterns	

p 193.

o Sin fecha de mes y año
José Figuero al E. S. I. Wranglll Goberna-
dor de las Colonias Rusas en America Caba
llero &a.

Tengo el honor de Contestar á la muy respe

table Carta de V.E. de 19 de Nov.e ultimo que he recibido este dia. Por ella estoy instruido de que en el Otoño inmediato, terminará el tiempo de su administracion en las Colonias Rusas de America y que debe trasladarse á Europa haciendo su Viage por la Republica Mejicana de cuyas Circunstancias politicas decea V.E. instruirse. — Con mucho gusto voi á satisfacer sus deceos y á manifestarle mi opinion.

La Republica Mexicana que ha sufrido grandes baivenes para constituir su Gobierno hoy disfruta de tranquilidad en toda su estencion y anuncia un porvenir bastante lisongero. Estas son las noticias mas recientes que he recibido.

Los viageros han tenido en todo tiempo y circunstancias, la seguridad nesesaria, excepto uno ú otro punto donde los desordenes populares han producido algunos bandidos y estos Cometiendo algunos escesos; pero esta Clase de hombres son perseguidos y castigados por las autoridades, así que puede V.E. encontrar seguridad en todas partes — Con esta Confianza puede V.E. en mi concepto hacer su viage Como tiene determinado, proveyendose en este Territorio de lo muy preciso, para 15, ó 20 dias de na

vegacion, desde este Puerto al de S. Blas donde me parece mejor punto, y mas seguro, para desembarcar. Dese allí hasta Tepic se proverá V.E. de todo lo que nesesite, para hacer su Camino por tierra. Tepic es un pueblo abastecido, y desde allí se puede Caminar en Carruage, hasta llegar á Mexico eceptuando Cosa de 6 leguas que no se puede verificar por lo muy desigual del terreno, pero se atraviesa montados á Caballo ó en litera.
Desde Mexico hay Camino carretero hasta Veracruz que es el Puerto mas Concurrido y mas immediato á la Capital de los del Golfo Mexicano, de allí salen Con frecuencia buques para Europa, y se puede con todas las Comodidas que se nesitan.
Las enfermedades epidemicas de las Costas se esperimentan en S. Blas, desde Junio á Noviembre, y en Veracruz desde Marzo ó Abril hasta Agosto, el resto del año es muy sano y de buena temperatura.
Opino que debe V.E. preferir el Puerto de S. Blas para su desembarco, por que á mas de su seguridad hay en el Camino desde allí hasta Mexico alguna Comodidad abund.a de proporciones terrenos menos embarzosos, y algunas poblaciones medianas

que atravesar dignas de las profundas observaciones de un viagero la variedad de Objetos, divertirá algo mas la vista y hará menos Molesto el Viage, Comparado Con Acapulco todo es Superior el Camino de allí á Mexico, que es el Otro Conducto Conocido porque eceptuando el Puerto que es muy bueno, todo lo demas es molestísimo, escaso de proviciones y de hospedages, hay que Caminar 100 leguas en terrenos muy desiguales y escabroso están mas despoblados y algun peligro por los salteadores.
Puede V.E. transitar Con un Pasaporte que yo le daré, y ademas emplear mí Valimiento, y Relaciones para presentar á V.E y recomendarlo con algunas personas que puedan servirlo en Mexico y otros puntos de la Republica.
He satifecho verbalmente los deceos de V.E á nuestra Vista le hare esplicaciones mas circunstanciadamte.
Suplico á V.E. que Cuando arribe á este Puerto si gusta descanzar algunos dias acepte la Casa de mí morada, pues aunque no tiene todas las Comodidades que V.E merece y yo deceo suplír esta falta la Confianza que debe distinguír

amistad. — Entretanto sirvase VE admitir el distinguido aprecio y respeto con que tengo el honor de firmarme. De VE muy obediente Servidor

pp 149—52.

0 1845 Febrero 17 Angeles
(Pio Pico) al General Manuel Micheltª

Gobierno interino del Gobº de Califª
Al acompañar á VS el adjunto decreto expedido por esta digna Asamblea le manifestaré que por el artº 138. de las Bases Organicas de la Nacion Mejicana ha recaido en mí accidentalmᵗᵉ el desempeño interino del Gobierno del Departamᵗᵒ VS se Orerá violentado de la providencia que la espresada que la espresada Corporacion tomó despojando á VS. de la autoridad que en este País ejercia, empero ella no podia oir las lamentaciones uniforme de todos los Pueblos de Califª la desconfianza inspira la acumulacion de Armas estrañas que VS faltando á las Leyes á la razon y á la Conveniencia y seguridad pública ha levan—

tado para hacer una guerra abierta á todos los habitantes de este Departamto tales operaciones, Sor General son muy remarcables, y ellas demuestran que V.S. solo atiende á venganzas personales sin los medios para Conseguirla.

V.S. ha Comprometido altamte á la ecsaltacion de estos pacificos habitantes, al mismo tiempo que les ha hecho entender que desea su ruina aun Con peligro de su integridad Nacional. Las fuerzas de V.S. en su mayor parte está Compuesta de casadores Estrangs sin radicacion ni fortuna en el País, é indios gentiles á quienes Continuamte se diciplinan sin atender á las funestas consecuencias: V.S. ha dado el mando de las armas a Dn Agusto Sutter, quien hace tiempo está acusado de miras ambiciosas sobre el País que le franqueo la Hospitalidad, y en fin V.S autoriza, para que sean atacados todos los bienes de los particulares que estan en el Transito. — Tan desastroza marcha y muy particularmte las Conocidas intenciones del Jefe que V.S. consiente á la Cabeza de la fuerza injusta y sospechosa á quien V.S. ha apelado, ha hecho que to-

pueblos Uniformes y en masa protesten y se alarmen para defender los derechos nacionales y los suyos como Ciudadanos. V.S. se ha empeñado en una guerra llena de conflictos, y de aquí resulta seguramente que no atiende á sus consecuencias, hasta el grado de no reparar lo que pasa acerca de sí mismo y si lo advierte en este caso, y si lo advierte, en este caso ya V.S. confirma que no escucha la voz de la razon de la justicia y de la Ley. — No ha faltado noticias seguras desde el primer dia que unido al Sr. Sutter con sus fuerzas emprendió su camino para estas poblaciones del Sur, hasta la posicion que hoy ocupa, y no se puede comprender como ha desechado V.S. los peligros, es que cada dia mas y mas se compromete. — La fuerza de V.S. de dia en dia baja y evidentemte. quedará reducida á muy pequeño numero, al paso que el entusiasmo de los Pueblos crecen y engruezan considerablemte. sus filas; que tiene en movimiento cerca de las operaciones de V.S. es por razones que ni puedo ni debo esplicar, hoy puntualmente estaba

lista y Cerca de su marcha una fuerza respetable, compuesta en su mayoría de hombres de respeto y propietarios, y esto Debe darle á Conocer á V.S. que todos entienden la de que bajo la Capa de defender á V.S. Como Gobernante, para tener el Campo abierto á sus ambiciosas miras (sic) Reflecсione V.S. Con prudencia todo lo q. pongo á su alcance, en el Concepto de q. no pretendo á empeñar á V.S. á que desista de su proposito, si resueltamte lo quiere llevar al Cabo, solo si le manifiesto que no dejará de ser sencible la Sangre que se vierta. — Si V.S. pues ama el peligro este le hara Ver las resultas en el personal. V.S. sabe Que le profeso Consideraciones de respeto. (2 Doc)

pp. 199 — 202."

(1840) Sin fha de Mes.
(Juan B. Alvarado, á Jose Castro)

Instrucciones

1a. Luego que V se presente en el Puerto de Sta Barbara, embarcará á todos los Estrangeros que hubiese allí reunidos, Con

forme á las ordenes de este Gobierno, se dará inmediatamte. á la Vela con direccion al Puerto de S. Blas en donde desembarcará á todos los presos; é impetrará el auxilio de las autoridades inmediatas, para que sean trasportados á la Ciudad de Tepic, lo mismo á la Tropa que los Conduce.

2a. Sin perder momento se pondrá en Camino hasta la Capital de la República á fin de dar cuenta al Supremo Gobierno de estas providencias, y entregar los pliegos que ahora conduce, para dicha Superioridad, á fin de que ella resuelva lo que tubiere por Conveniente.

3a. Luego que hubiese llegado á Mexico, solicitará la persona del Diputado de este Departamto. el Sr. Castillero á quien le hará presente el objeto de su Comision, y obrando de acuerdo Con este Señor se acercará al Ecsmo. Sr. Presidente de la República y al Ministro de lo Interior para entregar la Correspondça.

4a. Presentará al Supremo Gobo. un informe Circunstanciado del estado que guarda el País, pidiendo los recursos de armamto. vestuarios, numerario y demas municiones que sean nesesarios para su seguri

dad esplicando el estado guardan los puntos militares, lo indefenso en que se encuentran y todo lo demas Conducente á la organizacion de las Milicias que deben ponerse sobre las Armas.

5ª Para el Cumplimto. del artº anterior hará presente que es de nesesidad un piquete de Artillª de la Capital, pues esta arma se encuentra abandonada, por la falta de Tropa que guarnesca las fortificaciones medianamte. Artilladas de S. Diego á Monterey y San Franco.

6ª Solicitará del Gobierno que se sirva facultar al de este Departamto. para crear una milicia que permanesca inmediatamente á sus ordenes, si es que no se ha dado la Ley que deve designar esta fuerza; para que pueda atender en casos urgentes á la Conservacion del orden, sin pasar por las demoras dificultades y otros inconvenientes indispensables con que algunas veses se encuentran los Comandantes Militares al tiempo de prestar su aucilio

7ª Luego que el Supremo Gobierno hubiese destinado algunos intereses para Conducir al Departamto. calculará si fuere

menos Costoso y Molesto embarcarlos en S. Blas que en Acapulco, y podrá disponer lo que encuentre Conveniente pudiendo pedir al Sr Aguirre que el buque lo que para este objeto en el 2.do puerto por estar así esplicado en las Condiciones del Contrato

8.º Pedirá á Dn José Antº Aguirre 2 Ejemplares de la Escritura del flete de la Barca, y haciendo uso de uno de ellos solicitará del Supº Gobº se pague en la Capital los 7000$ que vale es Contrato.

9. Los buenos comportamientos que han tenido los empleados que interinamte están manejando la Hacienda Pública en este punto es digna de recomendacion y al tiempo de solicitar facultades del Gobierno Supremo, para que el Superior del Departamto se encargue de arreglar é intervenir en este ramo, pondrá en su conocimto los servicios que tienen acreditados, estos merecedores de los empleos que obtienen

10 Puede hacer Cuantas otras proposiciones crea Conducentes á la felicidad del País, obrando de acuerdo Con el espre

sado Sor Diputado de quien los Calif.s tienen la mayor Confianza.

11 No perderá momento en Cumplir con esta Comicion, tanto por ser muy interesante, su pronto regreso, como pr que el Buque no podrá permanecer por Cuenta del Gobierno mas que 2 Meses despues de haber tocado en — S. Blas.

p p 206 — 9.

+ 1843 Marzo 7 San Diego. Alcalde José Ma. Orosco, al Gobernad.r y Comte. Gral

Lo felicita á nombre del pueblo por su nuevo empleo protestandole obediencia

p. 257.

+ 1845 Junio 19 Angeles
(Pio Pico) á José Ma. Covarrubias

Dice que renunciando por enfermedad Dn Juan Bandini la Secrt.a del Despacho lo nombra, para su desempeño recibiendo el archivo desde el día de mañana

p. 339.

(1846. Sin firma y sin direccion

Hai llegado á este punto un oficial Americano que llegó hasta el Sacramento con 50 Dragones: Salió de los S. U. en Setiembre y ha descubierto un camino nuevo, en el que hay solamte 600 leguas y se vuelbe pronto. Dice tambien que hay una sociedad en los S. U. que pertenece á una Religion que se nombra Mormonitas, está compuesta de un gran numero de individuos y aunque obedecen las Leyes generales, ellos entre sí tienen un Pueblo solo en cual tienen Leyes particulares, siendo una de ellas la de ser los bienes comunes entrando en esta Communidad hasta las mugeres, ya han dicho que segun una foja de la Biblia, California es la tierra de promision la cual les pertenece á esa Secta, y en Mayo deben salir para este punto en el numo de 10,000, que saben que aquí no hay fuerzas, y ellos bienen á tomar Califa; á unas de estas partidas, estan siempre llegando, mas las tropas Americanas ya tomaron posecion

de Tejas, pero creen que no habrá guerra, todo esto aunque fuese fabuloso es cierto hay mucha provavilidad. El Capitan que dá estas noticias se llama Fremont, y el que viene á la cabeza de los 10,000 hombres se llama Gillespie.

p. 376.— 71.

En el resto de este volumen se vén borradores de comunicaciones truncas sin fechas de año mes y días que se supone, han sido pasadas en limpio á otro libro del Archivo del Gobierno, todas marcadas con rayas oblicuas ú orizontales. Nota del Copista ó estractista á quien tocó este Volumen

Departmental State Papers.
Presidios.
Vol X.
1821–1846.

Labadie

+ 1808 = Julio 23 = Mexico
Joaqⁿ José Gomez y Vasquez (Es copia)
Situado Correspondᵗᵉ á los 4 presˢ de la alta Califᵃ

=

Al presidio de Monterrey por el haber liquido regulado para el año proximo de 1809 le corresponde la Cantidad de ₱ 23493.

Al de Stᵃ Bárbara	20 209.
Al de Sn. Diego	20 175.
Al de Sn. Francisco	18 792.
Al piquete de artilleria	3 343.

Liquido entregable al habilitado genˡ ₱ 86012.

p. 34-35

+ 1820 = Diciembre 31 = Monterrey
José Estrada

=

Produccion de los diezmos colectados en la jurisdiccion de 1º de Enero a fin de diciembre 1820

Cargo y data igual á ₱ 406.

p 439-440.

+ 1821 = Diciembre 31 = Monterey
José Estrada.

=

Produccion de los diezmos colectados en la jurisdiccion en el año de 1821:
Cargo y data igual á $ 544.
p. 242-243

+ 1822 = Diciembre 31 = Monterey
Jé Estrada.

=

Produccion de los diezmos en dicho año:
Cargo y data igual á $ 303.
p. 445

+ 1823 = Diciembre 31. = Monterey
Jé Estrada

=

Produccion de los diezmos en dicho año:
Cargo y data igual á $ 380.
p. 447

3

+ 1824 = Diciembre 31 = Monterrey
Jº Estrada

=

Produccion delos diezmos en dicho año:
Cargo y data igual á $ 332.
p. 449

+ 1797 = Diciembre 31 = Sta Bárbara
Felipe Goycoechea

=

Produccion de los diezmos colectados en la jurisdiccion en el citado año:
Cargo y data igual á $ 634.
p. 566-567.

+ 1804 = Diciembre 31 = Sta. Bárbara
José Raymundo Carrillo

=

Cuenta delas cantidades manejadas por la habilitacion durante el citado año
Contra la habilitacion —— $ 63.
Contra la Rl Hacienda 454
p. 570-571

4/

+ 1784 = Diciembre 31 = Sta Bárbara
Felipe Goycoechea

=

Inventario delos efectos y viveres existentes en la fecha:
Existen por valor de $ 4117.
p. 577-582.

+ 1796 = Diciembre 31 = Sta Bárbara
F. Goycoechea

=

Produccion delos diezmos en el citado año:
Cargo y data igual á $ 810.
p. 583-584.

+ 1797 = Diciembre 31 = Sta Bárbara
F. Goycoechea.

=

Cuentas dela habilitacion durante el año de 1797:
Cargo y data igual á $ 859.
p. 587-588.

 5/

+ 1796 = Diciembre 31 = Sta Bárbara
F. Goycoechea

Inventario de generos, efectos y viveres existentes en la fecha.

=

Existen por valor de $ 11412.
p 589-592

+ 1796 = Diciembre 31 = Sta Bárbara
F. Goycoechea

Cuenta gen^l de la habil^n en el citado año

=

Data y Carga igual á $ 37433.
p. 593-601.

+ 1811 = Diciembre 31 = Sn Diego
Franc^o M^a Ruiz

Cuentas de la habilitacion

=

Data —— $ 825
Cargos 679
A favor de la habil^n —— $ 146.
p. 624

6

+ 1796 = Diciembre 31 = Sn Diego
Antonio Grajera
Inventario de la habilitacion
=
Existencia en la fecha por valor de $ 6453.
p. 672-674

+ 1797 = Diciembre 31 = Sn Diego
Antº Grajera
Cuenta general de la Habⁿ en el año
=
Cargo y data igual á $ 1092.
f. 675-678

+ 1804 = Diciembre 31 = Sn. Francisco
José Argüello
Cuenta genˡ de la Habiⁿ en el año
=
Data — $ 1065.
Cargo — 683
Contra la Rˡ Hacienda — $ 382
p. 769-770

7

+ 1797 = Diciembre 31 = S. Francisco
J.e Argüello

Inventario de existencias en la oficina

=

Existencias por valor de $ 15432.
p. 800-808.

+ 1794 = Mayo 20 = S. Francisco
Hermenegildo Sal

Cuenta gen.l de la Habilit.n del año de 1793

=

Cargo y data igual á $ 27590.
p. 858-863

+ 1793 = Diciembre 31 = S. Francisco
Herm.o Sal

Lista de creditos y debitos del citado año

=

Total Creditos $ 3040.
id. debitos $ 834.
p. 864-865.

+ 1793 = Diciembre 31 = S. Francisco
Herm^{do} Sal

Fondo de gratificacion

Salidas $ 564.
Entradas $ 635

Existencia en la fecha $ 69.
p. 869-872

(fin)

(Los documentos de este tomo, de los cuales no se ha tomado nota, son extractos de revista que no forman el año completo, hojas de servicio ya conocidas, cuentas parciales, recibos y solicitudes de retiro de soldados).

Departmental.

State Papers.

Presidios.

Vol XI.

1821 - 1846.

Piña

+ 1840 - Dic. 1º Mont. 1.
Petronilo Rios. Destacamento de Artilleria.
3ª Compañia.

Presupuesto mensual - $289. 00.
Plazas.................. 25.

pp. 53 - 103 -

+ 1834 - Dic. 31 - Mont.
Sub Comisaria de Mont. Piquete del
2º Batallon Permanente de Hidalgo.

Ajustes desde 1º de Julio hasta fin de Dic.
de 1834 -
Importan los vencimientos - $ 2534.00.
Por lo descontado ——— " 879.00.
Alcanza $ 1655.00.
pp. 136 - 9.

+ 1824 - Dic.e 31 - Mont. 2.

José Estrada, Admor. de la Estafeta. Valor de la correspondencia introducida en todo aquel año.

Valor de la correspondencia de tierra	rs.	123.00.
Cartas selladas, denunciadas y francas	"	43.00.
Certificadas	"	3.00.
Seis cientos cincuenta y tres reales de plata	"	653.00.

fp. 140 - 50.

o 1822. Mzo. 11 - Sn. Franco.

Luis Antº Argüello á los oficiales de la Guarnicion. Opiniones sobre la Independencia de Mex y nombramto. de Diputados.

Muy Sres. mios de todo mi aprecio: he visto y leido todos los impresos y escritos qe. acompañados con la carta qe. Vs. me dirijieron fecha 6 del actual se han servido mandarme. No puedo menos qe. anegarme en la Satisfaccion qe. me cabe en union de todos Vds. pr. el rescate de un bien innato qe. todo individuo humano tiene derecho justo á apetecer.

3.

Estos papeles segun mi modo de pensar son pruebas innequivocas de que en la actualidad y aun de mucho tiempo aca en Mex, alma de la América Septentrional y tronco materno de q. somos brazos, está ya establecida la total Independencia de la antigua España, y de esto no es menos prueba la declaracion susinta q. V.ds dicen haberles hecho este Sr. Gob., de lo q. tambien infiero q. el contenido del Estraordinario Violentisimo se estenderia mas allá de la predicha declaracion q. este Señor les ha hecho á V.ds. Yo tengo pr. lo mas verosimil (el q. estando ya las cosas como estan, segun me instruyen estos papeles en el dicho estraordinario, debe venir segun el origen de donde lleva la marca le intima de que se publique el bando y jure en esta Provincia la Independencia sin demora, pues una vez q. se exije de la corte un representante de aqui p.a ir allá, hemos de suponer q. antes de esto quiere la misma corte se publi-

4.

que ..y jure vivir arreglados al sistema qe. ella tiene de nuevo establecido, de lo contrario seria ir allá un Diputado representante de una Provincia qe. no ha jurado ser individuo, pues no juró la ley de la Nacion; en una palabra seria querer antes el efecto qe. la causa lo qe. todo racional rechaza. Estas, Señores mios, me parecen razones convincentes pa. no dar lugar á un comprometimiento á qe. se nos espone pr. el silencio, pr. lo qe. es mi parecer qe. Vds. en persona exijan de este Sr. Gob. una ingenua declaracion de todo lo perteneciente á la pública felicidad qe. hayan recibido de la Corte mexicana en este último extraordinario pa. nuestro gobierno, haciendole ver con la mayor sumision las razones qe. lo motivan molestar á SS. segunda vez. El haberles dicho este Señor qe. esta Provincia no está en estado ó caso de mandar Diputado á Mex. pr. no haberse acostumbrado, no me parece suficiente razon, pues aquella Corte no ignora todo esto, y no obstante llama y pide dicho Di-

5.

putado, desde luego se debe obedecer-lo sin examinar los motivos qe. tiene pa. ello, mayormente cuando tiene nueva forma de gobierno. - Si aun con todo esto se resiste poner la cosa en claro, se le puede exigir una certificacion testimonio fé constante de esta representacion, pa. qe. salvos siempre qe. seamos reconvenidos pr. el Supremo Gobierno de indiferentes en el exacto cumplimto. de sus Superiores órdenes. Este Señores es mi modo de pensar y el de mis subalternos en las actuales circunstancias y no ofreciéndose otra cosa les desea á Vds. toda felicidad &- pp. 179-80-

+ 1830- Dicbre. 18- Sn. Franco.
Ignacio Martinez. Pasaporte de un Sargto. qe. condujo Presidarios.

Qe. regresa á Mont. el Sargto. Juan Hernandez quien vino en Bergn. Ruso "Baycal", conduciendo 16 Presidarios pr. órden del gobierno del Territo. - p. 287.

+ 1841 - Julio 31 - Sta Barba. 6.
Ygnacio del Valle. Cuenta de la Habilitacion de su cargo desde 1º de Febº de 1839 hasta 30 de Junio de 1841.

Importa el Cargo ——— $ 608 - 00.
Id la Data ——— " 12.928 . - 00.
Alcance $ 12.320 . 00.
pp. 418 - 431.

+ 1842 - Abril 6 - Sta Barba
Roberto Pardo. Habilitado. Cuenta á la Compañia Permanente de Sta Barba

Cargo ——— " ——— $ 72. 00.
Data ——— " ——— " 6,336. 00.
Alcanza $ 6,264. 00.
pp. 432 - 39.

+ 1833 - Dicᵉ 31 - Stª Barbª 7.
Anastacio Carrillo - Compª de Cabª de Stª Bárbara. Suministraciones y personal de qᵉ se compone.

Suministraciones el año de 1833 -
Venció .... $ 11.121.00.
Recibió .... " 5.341.00.
Alcanza $ 5.780.00.

Inválidos
Vencieron .... $ 1.826.00.
Recibieron .... " 404.00.
Alcanzan $ 1.422.00.
Alcance Total ...... $ 7.202.00.

Tropa.
Capⁿ José de la Guerra.
Alferez 1º Domingo Carrillo
" 2º Anastacio Carrillo
Cabos - .... 5.
Soldados .... 37.

Inválidos
1 Sargento.
1 Cabo.
17 Soldados. - pp. 453-55.

c 1836 - En.º 3 - Sta Bárbara 8.

Anastacio Carrillo. Compañía Permanente de Sta Bárbara. - Haber de un mes.

Teniente con ——— , ———	₱ 62. 6. 5.
Alferez 1º " ——— , ———	47. 0. 0.
2d 2º " ——— " ———	39. 2. 0.
3 Sargtos á ₱ 29. 11 gs ——— " ———	87. 2. 9.
2 Cabos " " 24. 2 rs 1 gº ——— " ———	48. 4. 2.
24 Soldª " " 19. 3 " 3 " ——— " ———	465. 6. 0.
Gratificacion mensual ——— " ———	41. 5. 4.
Total ———	₱ 792. 3 rs 5 gs

pp. 476 - 8.

(En la p. 487 hay un doc igual al anterior, firmado pr. Roberto Pardo, Novre. 3 de 1842 en qe. el total vencimiento es de ₱ 778 - 2 rs 3 gs. - 2 Sargentos de menos - 2 clarines de mas con ₱ 14. 4 rs 5 gs cada uno - 3 soldados de menos - 1 Sargto 1 Cabo y 7 soldados de mas como inválidos).

+ 1827 - Dic.e 28 - Sta. Barba. 9.

Anastacio Carrillo. Lista de los sitios q.e ocupa la Compa. del Presidio p.a la caballada.

El sitio nombrado la Carpintería, á 4 leguas del Presidio, en un planecito como de 1/8 de legua de circunferencia y su alrededor, excepto el rumbo de la playa de montes, donde tambien pastea la caballada, y se mantiene pr. mas tiempo el pasto. Tiene un arroyuelo y su agua es algo mala: en las secas corre muy poca, pues en su nacimiento se cria poca. La estension q.e ocupa este sitio, puesto en su centro, será como 3/4 de leguas en circulo.

Otro, llamado el Rancho de los Ortegas, cercano á la playa, el cual solo se ocupa en tiempo de aguas, pr. estar cercano al Presidio, distante legua 1/2, con muchos árboles, aun pr. la parte de la Sierra, y solo en tiempo de aguas corre un arroyuelo, q.e tiene el mismo nombre.

El ult.o q.e ocupa la caballada, pero por suma necesidad, es el Rincon á 4 1/2 leguas del Presidio, y aunque

10.

tiene su arroyo, qe. regularmte. corre todo el año; es muy mala la agua, pero es frondoso de árboles y arbustos.

pp. 663-4.

+ 1825- Novre. 10- Sn. Diego.
Santiago Argüello, Administrador de la Estafeta.

Valor de las cartas qe. entraron y se franquearon hasta aquel mes- $39.00.

pp. 667- 71.

(El Admor. cobraba de honorario un 10 p% sobre las entradas por francatura de cartas).

+ 1816- Abril 10- Sta. Barba.
Fr. Antº. Ripoll.

Certificado de haber cumplido con el precepto anual los individuos de la Compa. Inválidos, paisanos, con sus familias.

pp. 685- 7.

+ 1844- Agto 2- Sonoma. 11.
Jacobo P. Leese, Alcalde de 1a nominacion.

Certificado de la tropa qe se ha presentado en revista.- pp. 886-7.

+ 1844 - Julio 2 - Sonoma.
Cayetano Juarez, Alcalde de 2a nominacion.

Lo mismo qe el anterior -
p. 893-

(El tomo de qe se han hecho los anteriores estractos esta lleno de listas de revistas de las diferentes Compañias de la Peninsula y haberes qe tenian, asi como de otros documentos militares, qe ya deben haberse estractado de los tomos de este ramo qe existen en los Archivos.) -

Departmental State Papers.

Departmental Payments.

Vol. XII.

1

+ 1843 Julio 10. Mont

Juan Malarin, Presid.te de la Sup.r Tribunal - al Comisario del Dep.to José Abrego.

Le avisa que habiendo renunciado su empleo de escrib.te del Tribunal José M.a Santa María, ha sido nombrado p.a reemplazarle Guill.o Ant.o Hartnell, á quien se le abonará el sueldo de 40 $ mensales.

p 19

+ 1843 Mayo 27. Mont.

José Ramon Estrada, Prefecto del 1.er Distrito - al Comis.o Abrego.

Le autoriza para pagar el sueldo del mes de Dic. 1842 á D.n Teodoro Gonzalez, que estuvo encargado del Juzgado de esta capital.

p. 20

+ 1843 Mzo 5. Mont

Man.l Castañares, Admor de la Aduana de Mont.

p. 73.

+ 1843 Mzo 30 Angeles
Manl. Micheltorena, Comandte Gen. de Cal.

Le dice á Manl. Castañares, Admor de la Ada. Marítima de Mont., que la Comanda. Militar de Mont. adeuda á José Ma. Castañares, por suministros que hizo á los 100 hombres auxiliares qe. estuvieron sobre las armas durante los dias de la invasion Ama., la cantidad de $202.4 rs. y manda pagarla.

p 80.

+ 1843 Julio 4. Angeles
Manl. Dominguez, Prefecto del 2o. Distrito.

Cuenta de efectos de escritorio pa. la prefectura. $30.7rs.

p 85

+ 1843 Nov. 7 Mont
José Ma. Campiña, maestro de la escuela pública

Recibo por dinero á cuenta de sueldos.

p 137.

+ 1843. Mzo 15 Mont

José Zenon Fernandez, Juez de 1a inst.a del 1.er distrito.

Cuenta de muebles p.a el serv.o del juzgado .... $ 156. –
p. 143.

+ 1844 Feb.o 4 Mont.

Guill.o E. Hartnell, Preceptor de la escuela.

Recibo de 50$ importe de medio sueldo – tenia 100$ mensales.
p. 168.

+ 1844 Mayo 25 Mont.

Man.l Jimeno, Secretario del Gob.o

Recibo por dinero á cuenta de sueldos.
p. 183.

+ 1843 Abl. 8. Los Angeles.

José Ramon Argüello, Secret.o de la Prefectura del 2.o distrito.

Recibo por dinero á cuenta de sueldos.
p. 191.

4

+ 1843 Mayo 10. Angeles
Santiago Argüello, Prefecto del 2º Distº

Recibo por dinero á cuenta de sueldos.
p 195

+ 1843 Set. 15. Mont.
José Mariano Bonilla, Secretº del Supr. Tribunal de Justicia

Recibo por dinero á cta de sueldos.
p 199.

+ 1843 Set. 5. Mont
José F. Alvarez, escribiente en la aduana marítima.
p 200.

+ 1843 Dic. 2. Mont.
Pedro Estrada, escribiente en la Secretª del Gobº
p 204

+ 1843 Dic. 31 Mont
José Mª Gutiérrez, escribte en la Secretª del Gobº
desde 1º de Mayo – ajuste de sueldos.
p 292

5

+ 1843 Mayo 10. Los Angeles

José Castro, Comand.te Militar de Mont.
p 348.

+ 1843. Dic. 31. Mont.

Lista de cantidades pagadas en 1842 y 43 á varios señores por el Gob.r Comand.te Gen. total $ 6042.–
p 408.

+ 1843. Dic. 31. Mont
Subten.te Rafael Sanchez, Pagador.

Importe de cantidades pagadas por el Comand.te Gen. Michelt.a, á Gefes. Oficiales, empleados y tropa desde 1.° Mayo 1842 á 31 Dic. 1843 ..... $ 37,547.–
p 409.

6

+ 1844 Dic. 31 Mont.

Rafael Sanchez, Pagador – Ajustes del Comand.te Gen. Micheltª.

Le corresponde en 12 meses, á razon de $314.– al mes. . . . $ 3768.–
Gratific.n por Comand.te Gen. á $ 60 . . . . 720.–
Alcance del año anterior. 6452.–
$ 10,940.–

Descuentos.

Recibos que retiró – – – – – – – – 3336.–
Inválidos 1 centavo por peso. 38.–
Agencias del pagador sobre $3000.– á 1½%. 45. 3419.–
Saldo en favor del Gen.l Dic. 31. ——— $ 7521.–
p 410.

+ 1844 Dic. 31. Mont.

R. Shes – Pagos hechos

Importe de pagos hechos por el Gob.r y Comand.te Gen. á empleados y otros – en este año $ 5742.–
Id. á oficiales, empleados y compañías 5974.–
p 411. 413

+ 1844 Dic. 31 Mont.

R. Shes, Tesorero. – Pagos de lista militar

Rela –

 7

cion de cantidades que el Comand.te Gen. D.n Man.l Micheltorena á Gefes y Oficiales en todo el año 1844 . . . . $19430.–

á Comp.a de Sta Bárb.a	2474.–	
" de San Fran.co	1087.–	
" de Monterey	6057.–	
" de Artillería	3914.–	13532.–
		$32962.–
Asist.a del año de 1842 y 1843		6392.–
		$39353.–

p. 414.

+ 1844 Junio 12 Mont.

Gob.r Micheltorena – nomb.to de preceptora.

Confia á D.a Francisca Gómez la educacion de los niños de ámbos sexos de Mont., nombrándola preceptora del establec.to de La Amiga que creó el Gob.o del Dep.to p.a beneficencia pública.

Previene al Tesorero del Dep.to que le abone $40 mensales, "de toda preferencia de Gob.r abajo."

p. 525.

+ 1844 Dic. 31 Mont.
José S. O'Donojú - Proveedor de Víveres del ejército.

(Este individuo fué uno de los colonos de los Sres Hijar y Padrés - vino en 1832 - vivia en Los Angeles, donde le halló el Genl Micheltorena cuando vino en 1842, y desde entónces le nombró proveedor de víveres con 40$ mensales.)

[p. 537].

+ 1844 Nov. 22 Mont.
Pablo de la Guerra, Admor de la Aduana.

Ofrece pagar cuando lo permitan las circunstancias una libranza de 300$ del Comandte Gen. Micheltorena á favor de Thos O. Larkin.

[p. 558].

+ 1845 Mayo 23. Angeles.
Pio Pico, Gobr de Cala - al administor de la Aduana de Mont.

Orden de pago de una cantidad á Dn Carlos Flugge, y de los derechos de efectos por la fragta California,

por suministros á la division del Comand.te Gral
D.n José Castro. $ 224. –

p. 562.

+ 1843 Dic. 31. Mont.

Rafael Sánchez. Pagador – Ajustes del Gral. Micheltorena.

Le corresponden en 23 meses, 6 dias á $314.0.2 granos $ 7285. –
Alcance anterior seg.n certificado . . . . 356. –
Gratif.n por Comand.te Gral. 23 meses á 60 $. . . . . . 1380. –
$ 9021. –

Descuentos.

Tenia recibido . . . . 1703. –
Recibió en la plana mayor hasta 30 de Abl de 1842 . . . . 867. . . . 2569. –
Alcanza hasta el 31 Dic. 1843. $ 6452. –

p. 609.

+ 1844 Ag.to 15. Mont.

Narciso Botello, Secret.o de la Asamblea Departam.l de Cal.a

gastos menores p.a la Secretaría . . $ 22. –

p. 616.

+ 1844 Junio 1. Mont.

Gob.r Micheltorena. - Fundacion de hospital provisional.

Con motivo de haber muerto alg.s indios sin el menor auxilio en los campos, de las viruelas con que estaba infestado el puerto de Mont., convino el Gob.r con Thomas O. Larkin entregarle por cuenta del Gob.o, $143. - mensales desde esta fha, mientras durase la epidemia para establecer un hospital p.a asistir á las personas desvalidas que enviasen los alcaldes.

De lo que quedó en esta fha avisado D.n José Abrego, Tesorero del Dep.to

p. 629.

+ 1844 En.o 30 Mont

Florencio Serrano, encargado de la Tesoreria Departam.l por ausencia del propietario. - Sueldo de Prefecto.

Certifica que no aparece partida alguna entregada á D.n Man.l Dominguez, Prefecto del 2.o Distrito (Los Ang.s) por cuenta de sueldos de su empleo desde Mayo 1843, en que fué nombrado, hasta 31 Dic. del mismo año.

p. 635

+ 1844 Marzo 6 Santa Bárb.ª
Gumersindo Flores, Comand.te del presidio.

Certificado de servicios prestados por el cirujano ingles Rich.d S. Den al Gob.o

p. 642

+ 1844 Ab.l 5. Mont.
José Ant.o Carrillo, Ministro del Sup.r Trib.l del Dep.to

Recibo por $291. — á cuenta de sus sueldos.
p. 662.

Departmental State Papers.

Departmental Payments.

Vol XIII.

+ 1845 Enº. 1. Mont.

José Abrego, Tesorero Departamt. – Corte de Caja.

Cargo.

Existª. del mes anterior	$ 19,812.–
Ingreso por revalidacion de despachos	6.–
id de descto. de 1 centº. por peso pª. casa nacional de inválidos	274.–
	$ 20.092.–
Pagado á Varios oficiales militares y civiles y otros gastos	643.
Saldo.	$ 19,449.–

Cuyo saldo está distribuido así:

Remitidos al Gobr. intº. pª. distribuir á los empleados que se hallan en la Capital (Los Angeles	$ 4005.–
Tomado por Comandte. Gen. intº. pª. equipar las tropas de Monterey y Sn. Francisco	13,378.–
Tomado pr. el mismo Comandte. Gen. para remitir á la compª. de San Diego	2000.–

pp. 2-3.

+ 1844 Agtº. 5 Méx.

Comisario Gen. de Guerra y Marina – al Tesorero Departml. de Cals.

Sobre reposicion de armamtº., vestuarios &c. de tropa de Cal.

Con referencia á una comunicacion del Comandte. Gen de Cals. (Micheltorena) "pidiendo se le reponga

las prendas de vestuarios, armam^tos, monturas, y demás pertenec^tes á la comp^a presidial de Monterey que se estraviáron en la invasion de las fuerzas navales de los Estados Unidos en 19 de Oct^e de 1842", quedó autorizado dho Comand^te Gen. autorizado "p^a q^e las reponga en Cal^a haciéndolos allí."

p. 22 - 3

+ 1845 Dic. 1. Mont.

José Abrego, Tesorero Dep^t. - Corte de Caja.

Exist^a, segun corte de caja verificado hoy con intervencion del Prefecto de este Dist^o Man^l Castro.

p. 25.

+ 1845 Dic. 4. Mont.

Gab^l de la Torre - Comp^a de artill^a fija en Alta Cal.

Cap^n Mariano Silva - en comision fuera -

Agregado. Ten^te de caball^a auxiliar con grado de capitan } Dho la Torre.

1 sarg^to 2^o José Ant^o Garcia

6 soldados = Total 7 hombres

3

(Se supone que la lista solo incluye los que estaban en Mont.)

Revista pasada ante José Abrego, Tesorero del Dep.to

Presupuesto de haberes por un mes.

1 capitan	$71. 4. 9½	
1 Teniente	51. 4. 1	$123. 0. 10½
1 Sarg.to 2.o	19. 1. 5½	
6 sold.s á $15. 0. 0½	90. 1. 3	109. 1. 8½

Gratificaciones

Por la de Comand.a principal	25. –	
Por la de papel y tinta á la comp.a	1. 6	26. 6.
		$259. 1. 8

pp 25-9

+ 1845 Dic. 3 Mont.

José Abrego. Tesorero Depart.l – Lista y presup.to de Gefes. Oficiales sueltos, retirados, sold.s de premio, inválidos y viudas pensionistas

Gefes y oficiales sueltos.	Destinos.	Sueldos
Ten.te Coronel de Cab.a Permanente – José Castro	Comand.te Genl.	$150. –
id id id. Mariano G. Vallejo	Comand.te en Sonoma	150. –
Primer Ten.te de Marina. Pedro Narváez	Cap.n de puerto Mont.	129. 6. 4
Cap.n de la Comp.a principal de Todos Santos Juan Castañeda	Secret.o de Comand.a General	117. 6. 1
Cap.n de Cab.a Permant.e Gumersindo Flores		94. 1. 8
" de infant.a Perm.te Victor Prudon	en Sonoma	65. 7. 8

Gefes y Oficiales sueltos.		Destinos.	Sueldos
Tente. de la Compa. de San Diego	José Ramirez	en los Angs.	$62.6.5
id de Milicias de Mazatlan	Narciso Fabregat		45.1.8
id del Batallon de Califa.	Macedonio Padilla		45.1.8
id del id de id	Mariano Villa		45.1.8
Sub-tente. id id	Ygnº Servin		36.3.3½
id id id	Manl. Gárfias		36.3.3½
id id id	Rafl. Sánchez		36.3.3½
Tente. de la Compa. de San Diego Comandte. de escuadron auxiliar	Andres Pico	Comdte. en Los Angs.	122.3.9
Capn. de Caba. auxiliar	José de Jesús Pico	id en S. Luis Obpo.	94.1.8
id id id	José Ma. Villavicencio		94.1.8
id id id	Eugenio Montenegro	Mayor de Plaza	94.1.8
id id id	José Carrillo	Comdte. en Sta Bárba.	94.1.8
Tente. id id	Felipe Butron		57.4.1
Sub-Tente. id id	Franco. Arce	En la Comanda. General.	36.3.3½
id id id	Pedro Estrada		36.3.3½
id id id	Juan Soberanes	Ayudte. de la Comanda. Genl.	36.3.3½
Alferez id	Juan B. Castro	id	40.6.8
id id	Guadalupe Soberanes	id	40.6.8
id id	José Ma. Soberanes	id	40.6.8
id id	Miguel Castro	id	40.6.8
Tente. del batn. de Califa.	Fco. Eguren		45.1.8
Tente. de Caba. activa	Antonio Lemoza		52.7.-
Alfz. Permante.	José Correa		40.6.8
Capn. de Caba. Permante.	José Ma. Segura		94.1.8
Tente. de Caba. auxiliar	José Lugo		57.4.1
Cirujano Militar interino	Joaqn. Rios		56.4.3

5

De la vuelta $2179.7.5

Oficiales retirados.

Capⁿ José de la Guerra y Noriega 65.7
id. Santiago Argüello 65.7
id. José Estrada 45.1
Alfz. Dámaso Rodriguez 16.7

Soldados de premio.

Tente. Aniceto Zavaleta 32.4
id. Isidoro Soto 32.4
id. José Peña 32.4
Alfz. Manl. Verdugo 16.7
id. Sebastian Rodriguez 16.7

Soldados inválidos

Cabo Manl. Rodriguez 11.2
Soldo. Eleuterio Villa 8.-

Viuda Pensionista

María Luisa Argüello, vda. del Coronel Agn. V. Zamorano .... 60..

Total $2584.3

pp 35-b.

1845 Nov. 1. Mont
Abrego, Tesorero - Corte de Caja

Exista. en esta flia $19812.-

De cuya suma se remitieron
á la Compa. de San Diego $2000.-

Entregado al Comand.te Gen. Castro $13378.–
Enviado al Gobr. Pico p.a los empleados 4005.–
Quedando existentes $430.–
p. 71.–

+ 1845. Oct. 1. Mont.
Abrego, Tesorero. — Corte de caja

Exist.a del mes antr. 20617.–
Ingresos por la Aduana de Mont. ...... 614.
$21,231.–
Egresos 1021.–
Saldo $20.210.–

De cuya suma se entregáron al Comand.te Gen. p.a atenciones de las tropas, y á otros á cuenta de deudas &a –

Quedando existente .... nada.

p. 80 – 1

+ 1845 Set. 1. Mont.
Abrego, Tesorero – Corte de Caja.

Exist.a del mes anterior $24159.–
Ingresos 6.–
$24165.–

 7

Egresos ———————— $3547.—

Existencia ——— $20.617.—

De cuya suma entregados,

al Comand.te Gen. p.a las tropas ... $13277.—

Lo restante quedaba en efectos.

pp 89–90.

+ 1845 Set 5. Mont.

El 4 de Set.e aparecen órdenes firmadas por Pablo de la Guerra como Administr. de la Aduana.

Del 5 en adelante Juan B.ta Alvarado aparece como Administr.

pp 104–5. 112–8.

+ 1845 Ag.to 1 Mont.

José Abrego, Tesorero – Corte de Caja.

Exist.a anterior .... $1225.—

Ingresos por la aduana ..... 47.963.—

Revalid.n de despachos y fondo de inválidos ... 144.—

$49.332.—

Pagado en este mes á

 8

empleados civiles, judiciales y militares, y otros gastos ... $25,173 ..
Saldo existente ... $24159 ..

pp. 110 – 11

o 1845 Ag.to 27 Mont.
José Abrego, Tesorero del Dep.to – al Gob.r int.o Pico – sobre rentas y gastos del Gob.o

Ex.mo Sor: Con fecha de hoy me dice el Sor Comand.te Gen.l del Dep.to lo que copio:
"Los convenios celebrados en la ciudad de Los Angeles entre esta Comand.a y el Gob.o político fuéron hechos en virtud de creerse positivam.te que se aguardaba un ingreso de mas de $100,000 .. que debian entrar en esa Tesoreria, con cuyo caudal se creia cubrir las deudas del Gob.o, y resultar un sobrante, en cuyo caso p.a lo sucesivo no se agotarian los recursos; mas habiéndose desgraciadam.te perdido la esped.n que debia producir en la Aduana esta cuantiosa suma, no pueden tener su efecto dhos convenios en la parte que hace referencia á pagar de preferencia las deudas del Gen. Micheltorena

y otras, pues de esto resultaría que por mucho tiempo los empleados tanto militares como civiles se verian en el caso de mendigar la subsistª; y lo que es peor, el peligro de causar una desorganizñ en la milicia que se está formando. En tal concepto, y miéntras tanto sobre este particular escribo al Exmo Sr. Gobr, no dispondrá V. de los ingresos que hubiere en la Tesorería para pagos de ningª clase, debiendo sí destinar á disposicion de esta Comandª las dos terceras partes, y la otra á S. E. íntegramente, segun está acordado en los citados convenios"

Lo que pongo en el convto. de V. E. pª que se sirva resolver lo que crea convente.

pp 117-8

+ 1845 Agto. 27 Mont.

José Abrego, Tesorero Departaml. - al Gobr.

Renuncia el empleo, porqe. crée que la Tesorería necesita estar en la Capital, y porqe. el sueldo de 1000$ anuales no le compensa - necesita dedicarse, pª el sostenimto. de su numerosa famª,

 110

á alg.^a otro giro, y la ley se le prohibe mientras sea Tesorero.

pp 119-20.

+ 1845 Agt.^o 30 Angeles
Gobr. Pico - al Tesorero Dep.^l - Sobre gastos militares y pidiendo dinero

Le dice que pues los $9000 existentes en Tesorería no bastan p.^a cubrir los reclamos de los comerciantes, le envia 5000$ con que cubrir pagos de varios reclamos que diariam.^te le hacen particulares por gastos de reses &a. que causáron las divisiones del Gen. Micheltorena y Comand.^te Gen. Castro, comprar caballos p.^a establecer correos, montar la tropa de los Angeles y socorrer los empleados - Los demás 4000$ podrá distribuirlos á empleados á quiénes se les debe, y en cubrir otras atenciónes.

pp 121-2

11

+ 1845 Julio 1º Mont.

Abrego, Tesorero Depl. Corte de Caja

Remesiones virtuales por Tesorería genl.	$3829. –
Revalidn. de despachos	13. 4
Ingresos por la Adn. de este puerto	6533. 5
	10,376. –
Importe total de pagos	9151.
Exista	$1125. –

pp 126-7

+ 1845 Julio 21 Mont.

Comandte. Gen. José Castro – al Tesorero Depl. Abrego.

Nombramto. de Comandte. principal del Norte.

Le dice que por tener que pasar á Los Angeles pa. asuntos del servicio, deja nombrado al Coronel Juan B. Alvarado, Comandte. principal de los puntos del Norte; y como este tiene que organizar algs. fuerzas pa. lo cual está facultado, se le auxilié segun lo permitan las circunsts. de la Tesorería – y si careciere de fondos, admita los cargos que dho Alvarado le haze por los compromisos que contraiga pa. llevar á efecto sus disposiciones

pp 149-50

12

o 1845 Mayo 17 Mont

Tesorero Departaml. Abrego - sobre traslado dela Tesorería á Los Angeles ó que deje vacante el cargo - se niega á ambas cosas.

Exmo Sor: Con esta fha recibí la nota de V. E. de 18 del mes pº pdo relativa á que traslade la Tesorería Departaml. á este punto, ó que en caso de no convenir á mi salud ó intereses lo ponga en conocimto del Gobº del Depto pa que provea á la vacante que resulte, y que en el término fijo de un mes conteste, siendo este precisamte el tiempo en que recibo dtha nota, por el Sor Melleus; y en consecuencia tengo el honor de contestar diciendo que esta Tesorería depende unicamte dela Tesorería Genl., no dando la ley en ningn Depto á sus primeras Autoridades facultad inmediatamte sobre esta Oficina pa removerla ni variar empleados, y sí solo anteriormte á los Exmos Sres Gobores, y hoy á los Comandtes Genls la muy corta intervencion de vigilar que la distribucion de caudales sea arreglada á las leyes Supremas: por lo que no puedo en lo absoluto obsequiar lo que se manda, esto es, trasladar la dtha oficina, ni tampoco entregar su archivo, á ménos de ser apercibido por la fuerza; y en este

caso protesto solemnemte. contra esta medida, salvando mi responsabilidad y cesando entónces de hecho como Tesorero Departamtl.; á mas de esto debo hacer presente á V.E. que por comunicacion dirigida á esta Tesoreria por el Exmo. Sor. Gobr. y Comandte. Genl. del Depto. Dn. Manl. Micheltorena, dice que deja el mando en manos del 1er vocal de la Exma Junta Departaml, esto es, hasta la aprobn. del Supmo. Gobo., que quiere decir que el Gobo. podrá ó no admitir las medidas tomadas por V.E., y en este caso los daños que le resultarian al pais serian irreparables: yo como un empleado de la Nacion estoy en la oblign. de hacer presente todo lo que crea que no está arreglado á las leyes generales. Y por últo., debo respetuosamte. decir que los SS. Tesoreros Departamls. tienen el tratamto. de V.S., pues están considerados con el grado de Intendentes de Ejército, asegurando á V.E. que con sentimto. dirijo esta nota, y solo lo hago por qe. mi deber así me lo impone.

pp 161–2

14

+ 1845 Mzo 2. Mont.

Abrego - á Gob.r del Depto. - Nombramto. de Secret.o del Gob.o

Acusa recibo de oficio del Gob.r avisando haber Nombrado á Juan Bandini, Secret.o del Gob.o, de cuyo destino tomó posesion el 22 del mes ppdo.

p. 171.

o 1846. Julio 2 Sta Clara

Comand.te Gen. José Castro - al Tesorero Depart.l Abrego

Medidas p.a allegar fondos sobre las misiones.

Careciendo absolutamte. esta Comand.a Gen. de recursos pecuniarios p.a los gastos de la guerra, y sostener de alg.a manera las tropas que hoy tiene reunidas con aquel objeto, se vé en el caso de dirigirse á V.S. á fin de que tomando en consideracion estas poderosas causas, se sirva agenciar entre el comercio y ciudadanos acomodados de ese puerto un préstamo de la mas cantidad que se pueda, cuyo pago asegurará con todas las rentas del Dep.to, ó ya hipotecando las fincas de San Juan Bautista, ésta, y San José, en concepto que por esta nota queda V.S. autorizado bastantemente

 15

p.ª dar las fianzas que sean necesarias en el contrato que celebre.

A V.S. no se le oculta la necesidad que hay de este auxilio, y por lo mismo omito encarecerla, esperando que para que tenga un resultado favorable no perdonará diligencia.

pp 236½ – 236¾

+ 1846 Abl. 15 Los Ang.s
Pio Pico – al Tesorero Abrego – sobre su nombt.to de Gob.r

Trascribe comunic.n del ministerio de Rel.s esteriores, gob.n y Policia en que se le notifica que el Presidente lo habia nombrado Gobor de este Dep.to, conformándose con la propuesta hecha por la Asamblea Departamental. – Y reclama los auxilios de la ilust.n y recto juicio del Tesorero.

pp 239 – 40.

16

+ 1846 Junio 9. Mont.

Tesorero Abrego

Cuenta de cantidades remitidas al Gob.^r del Departamento en varias partidas _ total. $ 9020. –

p 249.

+ 1846 Mayo 1. Mont.

Abrego _ Tesorero Depart.^l Corte de Caja.

Enteros p.^a inválidos	46. –
Préstamos con calidad de pronto reintegro	3656. –
Exist.^as en 1.^o de Abril	12873. –
Enteros por la Aduana de Mont.	26826. –
	$43.401. –
Egresos en Abl.	32566. –
Resultan existentes	$10835. –

Entre los egresos aparecen $11,552 por gastos estraord.^s Estos consistieron en: $6000. – que costó el flete de un buque que llevó á D.^n Andrés Castillero á Acapulco, comisionado por el Sup.^mo Gob.^o 1400 $ que se le dieron al mismo Castillero p.^a gastos de viaje. 800 $ por 100 caballos comp.^dos á M. G. Vallejo. y varias otras cuentas de armamento, pertrechos, &a. También se ven entre los

 17

egresos $5232.4 por créditos que dejó pendtes el Gen. Michelta. Todo lo demás se empleó en cubrir sueldos de empleados civiles y militares, tropa &a.

Entre los que entraron en el prorrateo estaban los preceptores Henrique Cambuston y Florencio Serrano y Fr.ca Gomez en Monterey — Agustín Gutiérrez en San José.
Secretario del Gobo José Ma Covarrubias, y el anterior Manl Jimeno —
Ministro Cesante del Tribl Supr de Justa José Anto Carrillo.
pp 263 – 6

+ 1846 Abl 21 Mont.
Comandte Gen. Castro — al Tesorero Depl.

Certifica que el Comandte de la Línea del Norte M. G. Vallejo, por órden del Comandte Gen. que fué (Michelta) facilitó á la guarnicion de la frontera $1020.— y dispone que se le reintegren.
p 283.

+ 1845 Nov. 14. San José Guadalupe
Anto Ma Pico, Juez de 1a Nominacion
p 300.

18

+ 1846 Mzo 30 Mont.
Comand.te Gen. Castro — al Tesorero Abrego

Le ordena que pague $1400 á l Cap.n Andrés Castillero, Comisionado por el Sup.mo Gob.o
p 301.

+ 1846 Feb.o 10 Mont.
Comand.te Gen. Castro — á Ygn.o del Valle sobre el cargo de Tesorero Depart.l confiriéndole.

~~Com~~ Le trasmite copia de una comunicacion del Gob.r fha 22 de En.o — en que consta que dho Valle ha sido nombrado Tesorero Departam.l. Dice la comunicacion del Gob.r — "El Sor Comand.te Gen. D.n José Castro en comunicacion oficial de 30 de Dic.bre ult.o, me hace present que no conviene en las actuales circunstancias mover del puerto de Mont. la oficina de la Tesorería Departam.l, y como los deseos de este Gob.o son conformes con todo lo que tenga relacion con el bien general, he tenido por muy fundado el parecer de dho Gefe, y en consecuencia dispongo que aquella oficina no sea movida de Monterey,

 19

Mas habiendo sido admitida la renuncia que hizo Don José Abrego del encargo de Tesorero, nombrado V.S. por este Gobno. pa. que le suceda, y allanado ya el obstáculo que impidió que V.S. entrase en las funciones de su empleo, se servirá ponerse en marcha pa. el precitado puerto de Mont. á fin de recibir del Sr. Abrego el archivo, y lo pertenecte. á la Tesorería Departamental; en la intelig.a que este Gobno. señala á V.S. el mismo sueldo, gasto de oficina, y dependtes. que ha disfrutado su antecesor."

pp. 307-8.

+1846 Feb. 11 Mont.

Ygnl. del Valle - á José Abrego, Tesorero Departamental.

Sobre la Tesorería

Le pregunta cuando estará expedito pa. entregar la oficina de la Tesorería, "pues como V.S. me manifestó el día 8 del corriente verbalmte. que no tenía mas embarazo pa. verificarlo que concluir algunos doc.s que necesitaba poco tiempo de trabajo," reitera su deseo de saber "si ya podrá dar principio á la entrega repetida".

p. 312

+ 1846 Feb. 11 Mont.
Abrego á del Valle – sobre la Tesorería.

Le dice que el lúnes prox.º puede pasar Valle á la Oficina de la Tesorería á recibir-se de todo lo pertenec.te á ella –

p 313

+ 1846. Feb. 12 Mont
Comand.te Gen. José Castro – á Ign.º del Valle – sobre la Tesorería

Le dice que su nombram.to de Tesorero Departam.l por el Gob.r no es legal, pues no ha obrado el Gob.r con facultades legales; de consig.te insiste en lo manifestado en su nota de fha 10 del corriente. "pues el art. 142 á que V. se refiere para apoyar sus argum.tos, no viene al caso de la cuestion, por habérsele dado una interpret.n equivocada de su veradero sentido; por cuya razon no he tenido in conven.te para entorpecer la pretension de V., hasta tanto se allanen las dificultades que indico por medio de una entrevista con S. E."

p 314

+ 1846 Feb. 16 Mont.

Abrego - á Tgn.º del Valle - sobre la Tesorería.
Comand.te Gen.l prohibe por la fuerza que haga la entrega.

Le trascribe una nota de la misma fha del Comand.te Gen. Castro, diciéndole "ya por deber, ya por órden suprema en que terminantem.te se le mandó" (á la Comand.a Gen.l) "poner en accion todos los elementos con que cuenta el país p.a resistir las ambiciosas miras de los Est.s U.s del Norte, no debe en tan crítica circunst.a entrar en variedades que tal vez pugnen en contrario de la 1.a obligacion, cual es la de salvar al Dep.to del peligro en que se halla. Si acaso esta Comand.a Gen. pudo ceder á S. E. el Gob.r Don Pio Pico, una parte de los ingresos marítimos p.a pagar la lista civil, fué cuando las circunst.s anunciaban una paz duradera, en cuyo caso se hacía ~~necesaria~~ innecesaria la fuerza armada en el N.º que hoy se requiere; por otra parte se halla V. S. instruido en todo lo que se debe obrar respecto á los indispensables gastos y preparac.s necesarias, p.a cuyo fin le he dado instrucciones que no puedo confiar á otra persona estraña, y talvez inepta en el desempeño de la Tesorería: estos causales me demandan por vía de la fuerza, impedir que V. S. haga entrega de esa oficina

 22

al Sor. Dn. Ygn.o del Valle, como me lo anuncia en su nota fha 11 del presente; si en contrario obrase, se echaría encima una responsabilidad directa con las oficinas generales de la Rep.ca"

Sigue Castro que en una entrevista con el Gobr. manifestará las razones poderosas que le han obligado á esa provid.a — que si Abrego por alg.n motivo que él ignora se desprende de su cargo, hará entrar á Castro en desconfianza de que no quería prestarse á servir á su patria ahora que ésta necesita mas de sus servicios.

En vista de lo cual pone Abrego en conocim.to de Valle que no puede entregarle la Tesorería "por haberme obligado por la fuerza la Comand.a Gen., segun la copia que antecede, adjuntando á V.S. un pliego p.a el Exmo Sor. Gobr. Dn. Pio Pico en el cual le transcribo las órdenes de la Comand.a Gen.

pp 315 — 6. 1365 — 7 está copia de la comunic.n al efecto hecha al Gobr Pio Pico

+ 1846 Mzo 13 Los Ang.s

Gobr. Pio Pico. — sobre el Diputado Carlos A. Carrillo

Certifica que Cárlos Ant.o Carrillo sirvió como Diputado de la Asamblea Departamtl. desde 28.o de Enero hasta

23

31 Dic. 1845 — y devengó por sus honorarios $
$1391.— de la cual no tuvo abono alguno.
p. 324.

+ 1845 Agto. 7 Angeles
José Antº Carrillo — al Tesorero Gen

Como Comandte de la guarnicion manda pagar
$617.— á Fco Figueroa ó su órden.
p 332.

+ 1846 Febº 1. Mont.
José Abrego, Tesorero Departaml. Corte de Caja, hecho con
intervencion de Manl. Castro, Prefecto del 2º Distrito.

Existª del mes anterior — (1º de Eno)		19.450.—
Ingresado por la Aduana en Enero		16349.—
id virtualmte pr el Comandte Gen. José Castro		3806.—
Préstamo que hicieron al Comandte Gen		825.—
Ingreso en el fondo de inválidos		127.—
		$40,557.—
Pagado á empleados civiles	$4108.—	
id á oficiales, tropas, y demás gastos del ramo de guerra	25133.	29,041.—
Saldo que aparece existente		$11,516.—

Entre los gastos del ramo de guerra aparecen
$8830. 4 rs. por gastos estraord.s de guerra-
1573.- " Crédito que dejó pend.te el Sor. Michelt.a
173. 4 " gastos de la Col.a Nacional California.

De esos gastos estraord.os de guerra $2266 fueron
por gastos que erogó en la esped.n que hizo Castro al
"Sacramento ó rancho de Sutter" - lo demás de
ellos fué en compra de caballos, armas, monturas
y otras cosas, entre ellas $120.- por un correo.

Dice el Tesorero Abrego: "advirtiendo tambien
que de las distribuciones y gastos que la Comand.a
Gen.l ha hecho, esta oficina no tiene intervencion,
porq.e de las 2/3 partes de las entradas que hay,
segun convenios que con el Gob.o del Dep.to hizo la
Comand.a Gen.l, deben ser p.a el ramo militar,
el Sor. Comand.te Gen.l ha mandado órden para
que cualesquier pago que se haga sea con
órden espresa, pues él es el único responsable,
de cuyas notas se ha dado cuenta á la Superioridad".

La exist.a de $11576. es solo aparente;
pues ya los habian tomado el Comand.te Gen.l $4305
p.a tropas y oficiales y no habia enviado la distrib. $7123.-
se enviaron al Gob.r p.a los empleados civiles, y no habia
llegado la distribucion.

(copia legalizada por José Matías Moreno, Secretario interino del
Gob.o polit.o del Depart.to

p. 356. (otra copia simple pp. 357-60)
(" " " " 370-2)

25

+ 1845 Dic. 1. Mont.
José Abrego, Tesorero Departam.l

Revista y presupuesto de Gefes y oficiales sueltos, retirados, sold.s de premio, inválidos y una viuda pensionista - total .... $2584.—
pp. 386 - 7. 393 - 6

+ 1845 Feb. 1. Mont.
José Abrego, Tesorero Depart.l

Revista y presupuesto de gefes y oficiales sueltos, retirados, sold.s de premio, inválidos, y una viuda pensionista. Total $1236.—
en Marzo 1º: 1253
en Enero 1º: - - - p. 388 - 9. 401 - 2. 1253:-

+ 1845 Abril 3 Mont.
José Abrego, Tesorero Departam.l

Revista y presupuesto de Gefes y oficiales sueltos, retirados, soldados de premio, inválidos, viuda ... total ... $2674.—
Aumento por varios oficiales .... 1942.
$4616

á la vuelta

 26

Descuentos por deudas de varios oficiales . . $ 977. –
Suma total . . . . $ 3638. –

Desde 1º de Enº. entráron 2 capⁿᵉˢ, 2 tenientes, y 3 subtenᵗᵉˢ. —

" Desde 1º de Febº. entráron 1 Comandᵗᵉ de escuadron, 4 capitanes, 3 tenᵗᵉˢ de caballᵃ y 1 de infantᵃ, 4 alfʳᵉˢ, 3 subtenᵗᵉˢ — 1 Cirujano. Alfredo Ancelin

" Los oficiales auxiliares que se ven en la presente lista, está mandado abonárseles sueldos, por órden del Sor Comandᵗᵉ Genˡ. intº. del Depᵗᵒ. Dⁿ. José Castro, por el motivo que estos oficiales están en campaña á la cabeza de los vecinos de los diferentes pueblos del país."

pp. 390 – 2 —

+ 1845 Oct. 3. Mont.
Abrego, Tesorero —

Revista y presupuesto de gefes y oficiales sueltos, retirados &a. &a. . . . . . . $ 1527.

pp. 397 – 400.

27

+ 1846 Junio 1. Mont.

Abrego, Tesorero. Corte de caja.

Ecsist.ª en 1.º Mayo $10836.–
Entrado por la aduana &a 131.–
$10,967.–
Pagado un oficial 131.–
Saldo ecsistencia $10.836.–
p. 403.

+ 1845 Set.º 3. Mont.

Abrego, Tesorero Departam.l

Revista y Presupuesto de gefes y oficiales sueltos, retirados &a.

Mayo 3	$2674.–
Set. 3	2574.–
Julio 3	2958.–
Junio 3	3984.–
Feb. 1	1254.–
Agto 3	2958.–
Abril 3	2270.–
Mzo 3	1254.–
En.º 3	1254.

pp. 404–44.

28

+ 1844 Dic. 31 Mont.

Anast.º Cortés, Sub-tente. _ Comp.ª de artill.ª

Total de los recibidos del Comand.te Gen. por oficiales y tropa, obreros — y p.ª gastos de maestranza y demás . . . . $3215. —

pp 445 _ 6

Departmental State Papers.

Vol. XIV.

Commissary & Treasury.

Receipts.

+ 1827 Oct. 7 Mont.
Mariano Soberanes, Síndico.
p. 2.

+ 1827 Dic. 30 Sta Bárba
Vicente Valencia, Síndico.
p. 6.

+ 1829 Mayo 13 Sta Bárba
José Antº de la Guerra, Síndico Procurador.
p. 28.

+ 1829 Mayo 13. Sta Bárba
Diego Fernández, maestro dela escuela
p. 28

+ 1829 Abl. 28. Sta Bárba
Martin Ortega, Alcalde.
p. 29

+ 1829 Oct. 30. Sta Bárba

Por varios recibos consta que el maestro de la escuela públa tenia 15$ mensales de sueldo
pp 27-32

+ 1834 Julio 12. Mont.

Manl. Jimeno Casarin, Alcalde
José Aguila, id. Secretario } Ayuntamto

Habiéndose dirigido el Gefe Político el dia 8 de este mes al alcalde, manifestando que la Diputn y su Secreta necesitaban hacer algs gastos precisos, y careciendo de fondos deseaba que de los fondos del ayuntamto de Mont. facilitase $100, á la Tesorería de la Corporacion que desempeñaba interinamte Juan B. Alvarado. A lo cual contestáron el alcalde y Secreto que desgraciadamte no existen en la tesorería del Ayuntamto mas que 181$ y de ellos hay que pagar maestro de escuela, Secretario y otros gastos. Sin embargo, el ayuntamto envía 50$ -

Explican que era probable que solo allá pa fines del año habrá introducciones

de licores, pues ya se han introducido en este puerto parte de la exist.ª de donde se sacan en este territorio — único renglon que causa ingresos en los fondos municipales.

La cuenta de los fondos desde 1.º de Enero hasta el 10 de Junio de este año.

Por lo cobrado por madera ...	$32. –
" id) derechos de aguard.te ...	644. 4
	$676. 4
Egresos desde En.º á Junio inclusive	495. 3
	$181. 1

pp 33_8

+ 1836 Set. 12. Mont

Cosme Peña, asesor genl. del Territorio
José Mariano Bonilla, escribiente de la Secret.ª del Gob.º

p 45

+ 1839 Nov. 25. Sonoma

Salvador Vallejo, comand.te militar.

p. 66

4

+ 1839 Oct. 16. Sonoma

Ignacio Higuera, Habilitado.

p 68

+ 1839 Abl. 30. Mont.

Tomas M. Robbins, Capn. de la gol.a del Gob.o "California"

Presupuesto de víveres &a. p.a dho buque desde 1.o de En.o á 1.o de Mayo . . . . . . $ 319.—

pp 69-70.

+ 1842 Ag.to 6. Monterey

Cap.n Mariano Silva, Comand.te militar

p 90.

+ 1842 Julio 1. Mont.

Ant.o M.a Osio, administ.r de la Aduana.

Entradas que tuvo la Aduana en Junio. $ 4447.55

Entregados 4447.55

p 91

5

+ 1842 Nov. 11 Los Angeles
Félix Buelna.

Recibo por $100.- en pago de un estraord.º que condujo al Comand.te Mariano G. Vallejo - Sonoma de mucho interés p.ª el servicio.

p. 92

+ 1842 Dic. 22. Mont.
Guill.º Ed.º Hartnell

Recibo de $50.- por sus servicios de 20 dias como intérprete entre el Juzgado de este lugar y el Comodoro de las fuerzas navales de los Est.s Unidos.

p. 95

+ 1842 Dic. 20 Mont.
José Castro, Comand.te militar

p. 97

6

+ 1842 Nov. 9 Los Angeles.
Ambrosio Gómez. Encargado del Hospital.
p 101.

o 1831 Oct. 27 (Mont.)
(Comand.te Gen. Manl. Victoria - al Ministro de Guerra - Méx.)

(Este doc. es un borrador sin firma, y no espresa de donde salió - parece ser de Victoria)

Manifiesta las razones por que no conviene que remitan á este Territorio oficiales ú otra clase de individuos, partidarios de revoluciones.

Exmo Sor:

En las circunstancias actuales entiendo es muy espuesto y nocivo el que se destinen á este territorio oficiales ú otra clase de hombres que hayan sido partidarios de revoluciones en lo interior; porq.e el estado de estos habitantes tiene una tendencia ó predisposicion á adoptar ideas anárquicas y perniciosas; consecuencias fatales del influjo que han tenido las máximas del Ayudante Inspector D.n José M.a Padrés,

y las debilidades de mi antecesor D.n José M.a Echeandía.

Referiré un pasage reciente referente á lo que llevo propuesto.

El capitan grad.o D.n Leonardo Barroso llegó á este puerto el mes de Ag.to últ.o, acaso por antecedentes de los que van indicados. La falta de oficiales en aptitud de poder ejercer de fiscales en la causa sobre el despojo y tropelías cometidas en el pueblo de Los Angeles contra el Alcalde de aquel Ayuntam.to, y haber recusado los culpados al primer fiscal por relaciones de parentesco; la necesidad me obligó á encargarle la continuacion de dha causa, y lo mandé con tal objeto. Léjos de cumplir legalm.te se separó del órden y principios de la espresada causa, y aún de las fórmulas, obrando con parcialidad respecto de los acusados. Al consultar al asesor, fué de dictámen que se subsanen todos aquellos defectos, y se reprenda al oficial por su malicioso desempeño, y sería necesario procesarlo tambien. Se agrega el atraso de la buena administracion de justicia, y particularm.te el estremo en que se toca del mal ejemplo en unos paises con las disposiciones que llevo representadas; y con la par-

 8

ticular circunstancia de no tener tropa ni recursos p.ª la conservacion del órden.

(al pié se ven estas palabras que parecen deber entrar despues de la palabra "obrando")

Con tal resolucion que al entregarme la causa trató de sostener que este recurso de atentados es justo, citándome por ejemplares Acordada y otras revoluciones.

pp 112 _ 112½.

1831. Oct. 26. (Mont.)

(Este es un borrador sin firma ni lugar _ evidentem.te es del Comand.te Gen.l Victoria al Ministro de Guerra en Méx.º)

Sobre socorros á las tropas, y su interes por favorecer á los militares.

Ex.mo Sor:

Me hallaba fuera de este Puerto en la llegada del Berg.n ingles "Ayacucho" procedente de Lima del cargo de Estévan Anderson, cuyos derechos importáron á cosa de $ 11.000; y á mi regreso se habían

gastado ya por el empleado provisional alg.s cantidades en pagos de deudas á particulares: tomé conven.te del resto por las razones que doy parte á V. E. en oficio de 10 de Set. últ.o N.o 17, y de este modo he logrado dar á la tropa un vestuario, y á los oficiales una buena cuenta de sus vencim.tos, con que ha quedado remediada de momento la suma desnudez y miseria. Hay invertido en esto, cosa de la mitad de dhos derechos, y me propongo que el resto sea repartido todo en igual proporcion y exactitud; cuya provid.a me ha sido sobremanera conducente en las circunstancias en que me he hallado.

Lo mismo ajusté los efectos repartidos á los precios que se servirá V. E. advertir por la adjunta nota, que resultáron nada ménos que al costo, y como á la mitad del valor que vendiéron á las Misiones y á particulares; con cuyo arbitrio han visto mi interés por el beneficio de los militares; lo que de otra suerte no habría conseguido, y ménos á la discrecion de los empleados; viéndome por la misma necesidad estrechado á permitir la importacion del paño que es artículo prohibido.

 111

Este es el buque que en mi tiempo ha causado mas derechos, segun se me ha dado conocimto., pues de dos anteriores no sé en la disposicion que se invirtiéron; pero sí estoy persuadido qe. se hizo con desórden por las muchas quejas sobre la desproporcion.

No he hallado oportuno que se me haga abono algo. pa. mis urgencias particulares, procurando de este modo no agravar estos cortos recursos, y que los interesados en el reparto vean mi desinterés y el empeño que tomo pr. su alivio y mayores ventajas, logrando con esta conducta los mejores resultados.

pp 113-4

Departmental

State Papers.

Vol XV.

Despatches From Others Departments

Valenzuela

1.

+ 1844. - Dbre. 12 - S. Luis Potosi.

Boletin Extraordinario - (periodico)

ps. 156-62.

+ 1844. - Dbre. 19. - Nuevo Leon.

Semanario Politico del Gobierno de Nuevo Leon. (periodico y su alcance.)

ps. 164-71.

+ 1843. - Agosto 31. - Aguas-Calientes.

Gobr. - Mariano Chico (q. en 1833 fué Gefe Politico y Comandte. general de California.) al Gobr. Michelt.a - Mont. de Cal. (2 Docs.)

1.o — Comunicandole haberse recibido en la ftra. del Gob.o y Comand.a Graf. del Departamento de Aguascalientes, p.a q. fué nombrado por of. del Spmo. Gob.

Let. 10. p. 197.

2.o — Proclama a los habitantes del Departam.to de Aguascalientes. (impresa.)

publicando el decreto de la Junta Departamental, fha. 5 del corriente, que mandó celebrar anualmte. el 11 de Set. de 1829 por el triunfo definitivo de las tropas Mexicanas sobre los Españoles, y erigir una estatua al Gral. de Division, D. Ant. Lopez de Santa-Ana.

p. 199.

+ 1838. - Set. 8. - Yucatan

"El Fanal" periodico liberal de Merida de Yucatan. (N.o 15.) (Vol. I.)

p. 234-37.

+ 1829. - Set. 26. - Puebla.

Discusion sobre el Proyecto del C.o José M.a Godoy y C.a para establecer cierto numero de Telares en la Republica, que proporcionase nuevos ingresos al Erario publico, habida en el Congreso en sesion de esta fha. (cuaderno.)

p. 292-325.

+ 1829. – Tlalpam.

Documentos importantes, tomados del espediente instruido sobre la ocupacion por el Gob.^o Gral. á las temporalidades del Estado libre de Mejico, impresos por órden de su Legislatura.

ff. 326 – 75.

+ 1827. – Feb. 28. – Puebla.
Diaz. – Cresjo. – Vargas.

Dictamen de la 1.^a Comision de Hacienda del Congreso de Puebla, sobre la parte de la Memoria relativa á la del Estado y que presentó el Srio. de Gob.^o en 31 del ult.^o Agosto.

ff. 377 – 417.

+ 1826. – Marzo 11. – Oaxaca.

Manifiesto de D. José Ygn.^o de Morales Gob.^r del Estado de Oa-

jaca, sobre la persecucion que há sufrido por defender la Constitucion del Estado, atacada por su Legislatura Constitucional.

p. 418-463.

Nota.

El Cuerpo de este libro, está formado de Decretos, Circulares y Communicaciones impresas y manuscritas de los diversos Estados que constituyen la República Mexicana.

S. Fco. Oct. 8/77.

R. Valenzuela

Departmental State Papers.

Vol. XVI

Memorials. Reports.

1826–1844.

Zabadie

+ 1832 = Enero 10 = Mexico.

Lucas Alamán

Censo de la República Mexicana

=

(En este documento que es impreso con el titulo que precede y forma cuaderno. Se encuentra en la pagina 221 del tomo y 11 del cuaderno, lo siguiente relativo á las Californias:)

Alta California

Que el territorio de la Alta California está dividido en 6 partidos: Contiene 21 misiones, mas de 27000 habitantes, incluso algunos gentiles de las misiones ó de servicio particular y 20000 indios de mision y 6000 blancos.

Que el Comisario principal de dicho territorio dice "que entre la poblacion india se nota anualmente" "un deficit de mas de 10% de muertos á nacidos," "lo que las misiones reponen con los catecúmenes de" "sus inmediaciones" (sic); que "los blancos se propagan en" "estremo, siendo raro el casado que deje de tener de" "5 á 6 hijos y siendo infinitos los que han" "pasado de 12 á 20 = La salubridad es tal," "que los hombres á la edad de 70 á 80 años" "conservan su robustez" (sic)

Baja California — "Ningun dato tengo" "acerca de la poblacion de esta importante Península," "cuyo territorio se halla dividido en 17 doctrinas,"

"y cuyo número de habitantes asciende probable-"
"mente á 15000 en su generalidad" (sic)

p. 213-223 (de todo el documento)

p. 221 (de la parte extractada)

(fin)

(Todos los documentos de éste tomo son impresos bajo forma de Cuadernos y de los cuales nota ha sido tomada en cards.)